

# El Presidente del CGAE alerta acerca de las manifestaciones sin fundamento sobre denuncias falsas en el ámbito de la violencia de género

Carta de Carlos Carnicer, presidente del Colegio General de la Abogacía Española

Madrid, 11 ene. 10. **El presidente del Colegio General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer**, ha hecho pública una carta en la que advierte de las nocivas consecuencias que pueden tener "las manifestaciones que, sin fundamento ni dato alguno que las avalen, generalizan la existencia de denuncias falsas en el ámbito de la violencia de género" y pide que, "en estos momentos de confusión, la Abogacía se manifieste más que nunca, lúcida". A continuación, reproducimos el posicionamiento del letrado.

Dado que en estos días los medios de comunicación se están haciendo eco de manifestaciones que, sin fundamento ni dato alguno que las avalen, generalizan la existencia de denuncias falsas en el ámbito de la violencia de género, y teniendo en cuenta que las mismas pueden conllevar el retraimiento de las víctimas a la hora de denunciar las situaciones de violencia que padecen por parte de sus parejas o ex parejas, hemos entendido necesario trasladaros las siguientes consideraciones a fin de que por los servicios de asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género se extremen las medidas para proporcionarles el apoyo que posibilite su protección y la garantía de su derecho de defensa.

Mientras en el pasado año ya han muerto 55 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, la gravedad de que se esté centrando la atención en una polémica estéril sobre la existencia de denuncias falsas en el ámbito de la violencia de género, radica muy especialmente en que puede provocar la regresión sobre la sensibilización social que, respecto a este gravísimo problema, se había alcanzado en nuestra sociedad. Resulta indignante que, cuando estamos muy lejos de erradicar las situaciones de violencia contra las mujeres o, al menos, de poder garantizar la seguridad de las víctimas, en lugar de aunar esfuerzos para conseguirlo, nos permitamos perder el tiempo tratando temas como el de la existencia de denuncias falsas cuando no consta dato objetivo alguno que permita afirmar que las mismas se están produciendo en este ámbito en mayor número que en otro tipo de delitos.

## **Fenómeno aislado y excepcional**

Tanto la Fiscalía General del Estado en sus Memorias, como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en sus informes, vienen poniendo en evidencia que en el ámbito de la violencia de género la existencia de denuncias falsas "es un fenómeno aislado y excepcional que merece especial atención por el daño que con ellas se hace a las mujeres sometidas a malos tratos físicos o psicológicos, que se ven sometidas a una duda irracional e injusta". La Fiscal Delegada de Sala contra la violencia de Género, Soledad Cazorla, ha declarado en estos últimos días que "cada año se detectan (en esta materia) menos de 20 denuncias falsas entre las 100.000 que se presentan".

Teniendo en cuenta que denunciar falsamente es un delito, debemos reivindicar el derecho a la presunción de inocencia de las víctimas de violencia de género, no consintiendo que, como se viene haciendo, se realicen contra ellas imputaciones delictivas, atribuyendo de forma generalizada, banal e interesada que sus actuaciones se producen por despecho, venganza o interés.

No se puede identificar, como se viene haciendo, denuncias falsas con desistimientos, archivos o absoluciones por falta de pruebas. Los datos recogidos por el Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ siguen poniendo de manifiesto que el número de casos en que la víctima desiste de la denuncia formulada sigue siendo importante, pero solo desde el desconocimiento del complejo fenómeno de la violencia de género y la situación en que se encuentran las víctimas se puede afirmar

que dicho comportamiento está motivado porque la denuncia fue fruto de una conductas caprichosa o revanchista.

### **Análisis desenfocado**

Este análisis desenfocado sólo puede sostenerse ignorando lo difícil que ha resultado a las víctimas analizar con claridad la forma de salir de la angustiada y compleja situación cuando han sufrido agresiones físicas y/o psicológicas por parte de quien, además de ser o haber sido su pareja, es, en muchos casos, el padre de sus hijos, encontrándose inmersas en un entramado de relaciones sentimentales, familiares, sociales y económicas que las hacen especialmente vulnerables a presiones del exterior y a sus propias dudas sobre la conveniencia de mantener la denuncia.

Cabe añadir que las mismas voces que alegan la existencia de miles de denuncias falsas por violencia de género, muy frecuentemente, con igual falta de fundamento realizan manifestaciones en las que imputan a los abogados y abogadas que atienden a las víctimas la responsabilidad de dichas denuncias, considerando que les aconsejamos que las formulen aunque no sean ciertas para obtener con ello ventajas procesales y económicas para sus clientes. Es evidente que dichas imputaciones carecen asimismo de rigor y se realizan con la misma ligereza y falta de base objetiva, pero también lo es que dañan de forma grave la imagen de la abogacía en general y la necesaria confianza en su función social.

Las primeras interesadas en erradicar las denuncias falsas son las propias víctimas de violencia de género, pues la mera posibilidad de su existencia da pábulo a las interesadas y alarmistas generalizaciones que se están produciendo, provocando la desconfianza hacia las víctimas denunciadas y la regresión en la sensibilización social que se había alcanzado. He querido ponerte estas líneas porque creo que en momentos de confusión la Abogacía debe manifestarse, más que nunca, lúcida.